



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
DERECHO



UNMUN
UNIVERSIDAD DE NAVARRA
MODEL UNITED NATIONS

COMISION DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL STUDY GUIDE 2024

Estimados Delegados,

Es con mucho placer que les damos la bienvenida a la 12a edición del Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad de Navarra 2024, especialmente al comité de Desarme y Seguridad Internacional (UNODA) Junior. El liderazgo del comité está compuesto por la Presidenta, Rebecca B. Deras (estudiante de cuarto año de Derecho y Relaciones Internacionales), su Vicepresidenta Thayra San Martín (estudiante de tercer año de Relaciones Internacionales) y su Secretaria Andrea Kuoman (estudiante de tercer año de Derecho y Relaciones Internacionales).

El debate que se producirá en la sesión del año 2024 de esta comisión se centra en dos problemas que afectan a la comunidad internacional de forma directa y actual, y es por ello que se convocan a los Estados miembros para llegar a acuerdos pacíficos a través del uso de la palabra y la diplomacia. Los dos temas a tratar son: (1) La delimitación en el espacio exterior para la prevención en el espacio exterior y (2) La protección de datos personales ante la creciente presencia de gobiernos y grupos no estatales en el mundo virtual.

Para que el debate resulte fructífero, y considerando el peso que tiene el desarmamento y la seguridad internacional en el escenario mundial, la Mesa espera de ustedes delegados, su más grande compromiso con las sesiones que tendremos durante UNMUN 2024. De igual manera, en reconocimiento a la seriedad del modelo, es para nosotros fundamental su reflexión y participación activa; más aún su insaciable búsqueda de resoluciones diplomáticas aunadas en la negociación y la estrategia para que de esta forma puedan contribuir con la solución a los problemas discutidos y en la creación de un mejor futuro.

Finalmente, la Mesa de este comité está dispuesta y ofrece su ayuda a los Delegados en cada paso adelante y durante las sesiones. El Modelo de Naciones Unidas es una oportunidad única para aprender no solo sobre sus propias habilidades sino también sobre el trabajo en equipo, por ende les reiteramos la necesidad de su compromiso hacia el debate del comité y su participación activa durante el Modelo.

Por último, les sugerimos que además de su arduo trabajo no se olviden de disfrutar del Modelo de las Naciones Unidas y abrirse a la oportunidad para conocer a los demás Delegados, ya que de esta manera les dejará una buena memoria de esta experiencia.

Rebecca B. Deras Retana
Presidenta
rderasretan@alumni.unav.es

Thayra San Martin
Vicepresidenta
tsanmartinl@alumni.unav.es

Andrea Kuoman
Secretaria
akuomanjime@alumni.unav.es

COMISION DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL (UNODA)

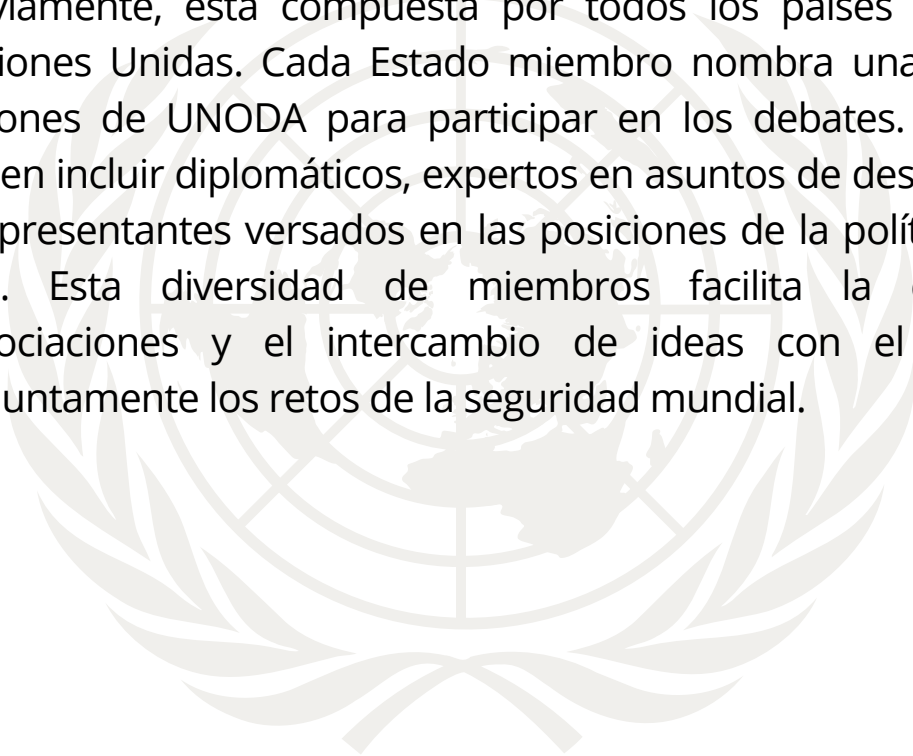
La Comisión de Desarme y Seguridad Internacional (UNODA) es la Primera Comisión de la Asamblea General. Dicha Comisión fue primero establecida por medio de la resolución 502 (IV) en 1952, y fue reconstituida en 1978 como órgano subsidiario de la Asamblea General. Su creación fue dedicada principalmente al desarme y la regulación de armas para garantizar la seguridad internacional. En sus inicios, solamente 51 Estados componían la Comisión de Desarme y Seguridad Internacional, sin embargo actualmente todo Estado Miembro de las Naciones Unidas se encuentra dentro de la Comisión y por tanto están sujetos a sus disposiciones y sugerencias.

El objetivo principal de la Comisión, tal como establecido previamente, es la regulación de armas con el fin de desarme máximo para garantizar la seguridad internacional. Esto abarca el establecimiento de principios relativos al desarme, la regulación del armamento y la difusión de estas recomendaciones tanto a los Estados miembros como al Consejo de Seguridad. Cabe aclarar que aunque es un comité de seguridad, ningún Estado Miembro puede iniciar guerras ni movilizar tropas bajo mandatos del Comité ya que dichas acciones solo caben dentro del marco del Consejo de Seguridad.

Al funcionar en el marco de la Asamblea General, UNODA, posee poderes consultivos y deliberativos por ende sus debates y resoluciones si tienen peso moral y político significativo. Sin embargo carece de facultad para elaborar resoluciones jurídicamente vinculantes. Cabe agregar que, es la única Comisión Principal de la Asamblea General que recibe cobertura sobre las actas literales, de conformidad con el artículo 58 (a) del Reglamento de la Asamblea General.

Además de su función dentro de la Asamblea General, DISEC es un órgano constitutivo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). Fue designada oficialmente con este nombre en enero de 1998, tras la segunda sesión especial sobre desarme convocada por el Secretario General en 1982. La UNODA se dedica a abordar el desarme en varios ámbitos, incluidas las armas nucleares, las armas de destrucción masiva y las armas convencionales. Asimismo, presta asistencia a UNODA participando en actividades normativas sustantivas en la Asamblea General para hacer avanzar las iniciativas de desarme. Por otra parte, la Comisión colabora estrechamente con la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme de Ginebra.

La Comisión de Desarme y Seguridad Internacional, tal como establecido previamente, está compuesta por todos los países miembros de las Naciones Unidas. Cada Estado miembro nombra una delegación a las sesiones de UNODA para participar en los debates. Las delegaciones suelen incluir diplomáticos, expertos en asuntos de desarme y seguridad, y representantes versados en las posiciones de la política exterior de su país. Esta diversidad de miembros facilita la colaboración, las negociaciones y el intercambio de ideas con el fin de abordar conjuntamente los retos de la seguridad mundial.



TEMA A: LA DELIMITACION EN EL ESPACIO EXTERIOR PARA LA PREVENCIÓN DE CARRERAS ARMAMENTISTAS

Introducción

El siglo XX fue colmado por diversos eventos catastróficos que cambiaron el rumbo de la historia para siempre. Junto con la famosa Guerra Fría, en el mayor momento de división, se generó la Carrera Armamentista y Espacial en 1955. Dicha carrera tenía como eje, por un lado, conquistar el espacio, y por otro, generar mejores armas que la contraparte. Desde 1957, a unos meses del lanzamiento del primer satélite artificial conocido como Sputnik 1, la Organización de Naciones Unidas comenzó esfuerzos para conservar el “espacio ultraterrestre”. A finales de la década de los 50 y principios de los 60 las Naciones Unidas estudiaron las primeras propuestas para prohibir el uso del espacio para fines militares y el emplazamiento de armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre. Sin embargo no fue hasta la década de 1980 cuando la Conferencia de Desarme examinó más propuestas en relación a la “prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, tal como proyectos de tratados de prevención de colocación de armas en el espacio ultraterrestre o la prohibición del uso de armas antisatélites. Finalmente en 2006 la República Popular China y la Federación de Rusia presentaron el texto del proyecto de tratado a la Conferencia de Desarme.

En los últimos años el enfoque del comité se ha extendido llegando a cubrir el dilema de las armas biológicas y reducir , en especial, la fabricación de armas por grupos no estatales en África , a través del proyecto “Silenciar las armas en África”.

Resumen del tema

Los esfuerzos de las Naciones Unidas por reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos comenzaron en 1957. Sin embargo no fue hasta 1967 que entró en vigor el actual marco jurídico, compuesto principalmente por el "Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes" también conocido como Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Este tratado prohíbe el emplazamiento de armas nucleares o de cualquier tipo de armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre y el estacionamiento de dichas armas en cuerpos celestes. Además establece los principios básicos relacionados con el uso pacífico del espacio ultraterrestre. Esto supone que la exploración y el uso del espacio ultraterrestres deben llevarse a cabo en beneficio e interés de todos los países y que la Luna y otros cuerpos celestes no pueden ser objeto de apropiación nacional o reivindicación de soberanía.

En las últimas décadas la militarización del espacio ha aumentado de forma notable, amenazando el uso pacífico del mismo que se pretendió fuera el interés principal de su regulación internacional. De igual manera han incrementado diversos servicios y aplicaciones civiles que no se vieron previstos en el momento de creación del tratado. Por ende se puede afirmar que uno de los mayores riesgos que enfrenta la paz en el espacio ultraterrestre son las nuevas tecnologías, tal como los satélites y la Inteligencia Artificial. Distintas potencias están en carrera por el uso militar de la inteligencia artificial. Estados Unidos y China, entre otros países, están desarrollando vehículos terrestres y aéreos no tripulados para misiones de combate, algoritmos avanzados para procesar grandes volúmenes de datos en tiempo real o sistemas de vigilancia y reconocimiento facial.

Por otro lado podemos afirmar que hay una creciente tensión en cuanto al aumento del gasto militar global, que está en máximos históricos. Algunos motivos son la presencia de China en el Pacífico y la invasión rusa de Ucrania, junto con las respuestas occidentales, o la rivalidad entre India y Pakistán. La militarización del espacio es una realidad con grandes potencias como Estados Unidos, Rusia y China poniendo satélites en órbita capaces de atacar y destruir naves espaciales adversarias. Esto puede tener consecuencias catastróficas, ya que deshabilita sistemas de comunicación, navegación y defensa. Como resultado, se plantea la posibilidad de ataques preventivos para evitar quedarse vulnerable en un conflicto.

Estas grandes potencias compiten por mantener su liderazgo global y buscan incapacitar la capacidad de mando y control, comunicaciones e inteligencia de sus adversarios en el espacio. Esto se traduce en la idea de que el dominio del espacio significa el dominio en un conflicto bélico en la Tierra.

El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 establece limitaciones a las operaciones espaciales, pero no prohíbe la instalación de armas convencionales en satélites. Aunque se ha intentado impulsar un tratado multilateral que prohíbe armas en el espacio, Estados Unidos lo ha rechazado constantemente, a pesar de los esfuerzos de Rusia y China.

Países involucrados

- Brasil: La industria espacial de Brasil aspira a lograr un volumen de negocios de 10.000 millones de dólares al año a partir de 2040 con la reactivación de su centro de lanzamientos en Alcántara, que se encuentra en la ubicación geográfica más óptima del mundo debido a su cercanía al Ecuador. El objetivo es capturar al menos el 1% del mercado global, especialmente en el ámbito de los lanzamientos espaciales. El gobierno de Jair Bolsonaro ha acordado garantizar la confidencialidad tecnológica a Estados Unidos, un acuerdo que Washington había intentado sin éxito anteriormente, antes de que el Partido de los Trabajadores llegara al poder. Brasil quiere contar en la nueva era espacial, en la que la iniciativa privada, especialmente la estadounidense, va a tener un gran protagonismo. Cuenta con el Acuerdo de Salvaguardas Tecnológicas.
- México: El gobierno Mexicano declara al espacio exterior , la luna y los cuerpos celestes como “área prioritaria para el desarrollo nacional” El propósito es establecer un fundamento legal que permita la expansión de "iniciativas espaciales vinculadas a la industria", así como a áreas como energía, telecomunicaciones, salud, agricultura, medio ambiente, urbanismo, lucha contra el cambio climático, gestión de desastres naturales y otros campos.
 - Específicamente la intención es que las actividades en el espacio ultraterrestre, la franja del espacio exterior en la que satélites artificiales orbitan alrededor de la Tierra, sean calificadas como prioritarias, estén bajo la rectoría del país y se puedan regular desde el Congreso de la Unión.

- China: China ha alcanzado un hito significativo en la exploración espacial, convirtiéndose en el tercer país en la historia en enviar astronautas al espacio y construir una estación espacial, siguiendo los pasos de la Unión Soviética (ahora Rusia) y Estados Unidos. El país asiático está decidido a consolidar su posición como una potencia en el ámbito espacial. Un portavoz del sector de defensa chino subrayó en una declaración emitida en 2021 que China aboga inequívocamente por el uso pacífico del espacio exterior. Se opone firmemente a su militarización y a la idea de convertirlo en un campo de batalla, así como a cualquier forma de carrera armamentista en el espacio. Además, señaló que Estados Unidos ha acelerado sus esfuerzos para militarizar el espacio en los últimos años, formando coaliciones espaciales y obstaculizando los procesos de control de armas en esta área. China tiene un gran interés en el desarrollo de tecnología satelital para una variedad de aplicaciones civiles, como telecomunicaciones, gestión del tráfico aéreo, pronóstico del tiempo, navegación y más. Sin embargo, es importante destacar que algunos de sus satélites también tienen aplicaciones militares, que incluyen actividades de vigilancia de potencias adversarias y el apoyo a sistemas de guía para misiles de largo alcance.
- Estados Unidos : Según las palabras del ex-presidente Donald Trump, el objetivo es "afianzar el liderazgo estadounidense en el espacio". A principios de diciembre de 2017 Donald Trump, firmó la National Space Policy of the United States of America. Este documento, que actualiza las políticas previas, complementa la Defense Space Strategy publicada unos meses antes y las operaciones de la Fuerza Espacial de los Estados Unidos (United States Space Force), la rama más reciente y compacta de las Fuerzas Armadas estadounidenses. Junto con la firma del National Space Policy se establece claramente el compromiso de la nación de liderar el uso responsable y constructivo del espacio, promover una industria espacial comercial sólida, devolver a los estadounidenses a la Luna y prepararse para Marte, liderar la exploración y defender los intereses de Estados Unidos y sus aliados en el espacio.

- Rusia: La Cancillería rusa emitió un comunicado, citado por TASS, después de las conversaciones sobre seguridad en el espacio entre Rusia y China que se llevaron a cabo en Moscú a inicios del 2023. En el comunicado, ambas partes subrayaron "la importancia de mantener una estrecha colaboración y de emprender esfuerzos conjuntos decisivos para prevenir una carrera armamentista en el espacio exterior". Según el comunicado, ambas partes hicieron énfasis en la relevancia de iniciar pronto negociaciones para establecer un acuerdo legalmente vinculante a nivel multilateral destinado a prevenir la militarización del espacio exterior, basado en el borrador del tratado ruso-chino. El comunicado también destacó la necesidad de una iniciativa internacional o un compromiso político que prohíba el despliegue de armas en el espacio, así como la importancia de una mayor coordinación en el ámbito de la seguridad espacial.
- Corea del Sur: La República de Corea se ha convertido en el décimo país en firmar los Acuerdos Artemisa, que establecen un conjunto práctico de principios para guiar la cooperación de exploración espacial entre las naciones que participan en los planes de exploración lunar del siglo XXI de la Nasa.
- Continente Africano: Muchos países africanos están desarrollando sus propios programas nacionales del espacio exterior y el número de los interesados en este campo ha aumentado considerablemente. En este contexto, la UA ha aprovechado para desarrollar un programa del espacio exterior propio con el objetivo de sumar sinergias y que los beneficios alcancen al conjunto del continente.
 - En la asamblea de la UA de enero de 2016 se aprobó la Estrategia Espacial Africana y se instó a la creación de una Agencia Espacial Africana, cuya puesta en marcha se autorizaría dos años más tarde, en enero de 2018, con el objetivo de promover e implementar la mencionada estrategia.

-

- Posteriormente, en febrero de 2019 se eligió a Egipto como sede de la agencia, después de que hubiera competido con otros cuatro países candidatos: Etiopía, Kenia, Namibia y Ghana. En un principio estaba previsto que la agencia comenzará a funcionar en 2022. En esta misma dirección se está trabajando en la creación de la Universidad Panafricana de Ciencia y Tecnología Espacial, cuya sede estará en Sudáfrica.

Situación actual

Hasta ahora, el espacio ultraterrestre ha sido una zona libre de armas, aunque muchos objetos espaciales tienen funciones militares como parte de sistemas de armamento en tierra y estrategias relacionadas con armas nucleares. Estas funciones de los satélites no sólo no están prohibidas, algunas de ellas están protegidas por acuerdos de desarme y control de armas.

Sin embargo, en la actualidad, el espacio ultraterrestre se está militarizando aún más con la creación de sistemas antisatélite (ASAT) y sistemas de defensa antimisiles balísticos (BMD). Esta expansión de la carrera de armamentos destaca la limitada influencia de los tratados existentes, ya que el Tratado del Espacio Exterior de 1967 permite la militarización del espacio, excepto el despliegue de armas de destrucción masiva en órbita terrestre, que es poco efectivo. La prohibición de desarrollo, prueba y despliegue de armas espaciales según el Tratado ABM es ambigua y, en última instancia, su continuidad depende de decisiones políticas.

Es necesario que los Estados lleguen a un acuerdo para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y evitar que se convierta en un escenario de acciones militares contra objetivos en el espacio, la Tierra y otros cuerpos celestes. Diversas propuestas dentro de las Naciones Unidas abogan por esta prevención, que en última instancia busca mantener el estado actual de no militarización en el espacio

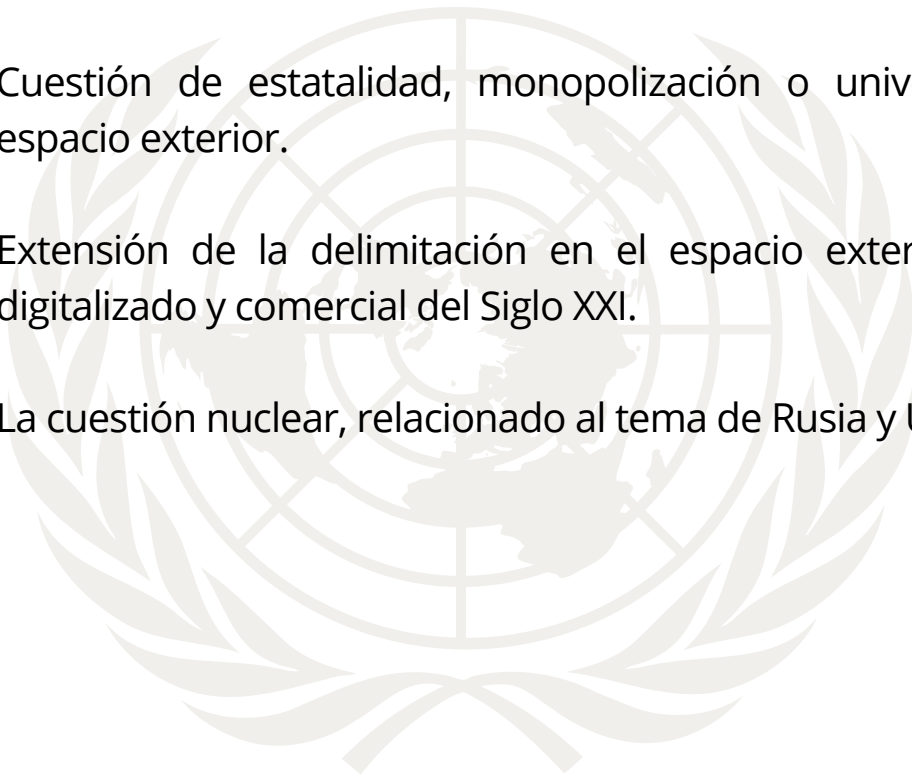
Palabras Clave

- **Espacio ultraterrestre:** Espacio de interés internacional situado más allá del espacio aéreo cuya exploración y utilización, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, está sometida a un régimen jurídico fundado en los principios de la libertad e igualdad de uso, la no apropiación nacional, la desnuclearización y desmilitarización, la utilización pacífica, la cooperación internacional y la asistencia mutua.
- **Carrera Armamentista:** Es una competición entre Estados por tener más y mejores armas. Consiste en aumentar el gasto en defensa para desarrollar un rearme constante que garantice la superioridad militar sobre otros. De esta forma, los Estados buscan mantener su seguridad y supervivencia en el escenario internacional, pero al fomentar el militarismo pueden provocar guerras. Las carreras armamentistas parten de la desconfianza entre Estados y pueden provocar guerras. Ocurrió con la Primera Guerra Mundial, y se evitó en la Guerra Fría. Hoy en día la competición internacional se ve en el gasto militar y en los usos de la inteligencia artificial.
- **Militarización:** es el control militar, por parte del ejército o la policía, de un territorio clave por los intereses estratégicos que posee.
- **Inteligencia Artificial :** aprovecha las computadoras y las máquinas para imitar las capacidades de resolución de problemas y toma de decisiones de la mente humana.
- **Estatalidad:** La estatalidad es un concepto fundamental en el derecho internacional y en la teoría política, ya que determina la base para la interacción entre estados soberanos y establece las normas y principios que rigen las relaciones entre ellos. Se asocia con la capacidad de un gobierno o entidad para ejercer autoridad y control sobre un territorio específico y su población

- Monopolio: Un solo ente controla el objeto en cuestión. Es la ausencia de competencia.
- Derecho Espacial: Es un conjunto de normas y principios legales diseñados para regular y facilitar las actividades humanas en el espacio exterior, promoviendo la cooperación internacional y la utilización pacífica de este entorno.

Temas a discutir en el debate

- La Inteligencia Artificial en el espacio exterior.
- La militarización de la Inteligencia Artificial.
- Cuestión de estatalidad, monopolización o universalidad para el espacio exterior.
- Extensión de la delimitación en el espacio exterior en el mundo digitalizado y comercial del Siglo XXI.
- La cuestión nuclear, relacionado al tema de Rusia y Ucrania.



TEMA B: LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE LA CRECIENTE PRESENCIA DE GOBIERNOS Y GRUPOS NO ESTATALES EN EL MUNDO VIRTUAL.

La protección de datos personales es un derecho fundamental que ha evolucionado a lo largo del siglo XX. Su finalidad es garantizar que los individuos tengan el control sobre su información personal y que no se utilice sin su permiso. No obstante, en el actual mundo digital, la creciente presencia de gobiernos y grupos no estatales ha generado inquietudes sobre la protección de datos personales. Esto surge de la necesidad de proteger la privacidad y la seguridad de los individuos en un entorno virtual en constante expansión.

A medida que las tecnologías de la información y la comunicación avanzan, diversos actores plantean distintos desafíos, como la vigilancia, el espionaje, la vulnerabilidad de los individuos a la violencia y discriminación, el excesivo uso de la progapanga y la dificultad de aplicar las leyes de protección de datos. Un informe del Relator Especial de la ONU destaca la necesidad de un enfoque global para la privacidad y la protección de datos, debido a eventos significativos, como las revelaciones de Edward Snowden en 2013 sobre la vigilancia masiva de la NSA y el aumento de ciberataques en los últimos años.

Países involucrados

- Estados Unidos: Como una de las principales potencias tecnológicas y un centro de innovación digital, Estados Unidos desempeña un papel fundamental en la protección de datos personales. La Agencia de Seguridad Nacional (NSA) y otras agencias gubernamentales han estado involucradas en la vigilancia en línea, lo que ha generado preocupaciones sobre la privacidad de los ciudadanos y la extracción de datos por parte de empresas tecnológicas.
- China: China se ha destacado en la expansión de su presencia digital, tanto a nivel interno como global. El gobierno chino ha implementado políticas de censura en línea y una vigilancia masiva a través del Sistema de Crédito Social (SCS) y la Plataforma Integrada de Operaciones Conjuntas (IJOP), los cuales han ido planteando serias cuestiones de privacidad. Además, empresas tecnológicas chinas, como Alibaba y Tencent, han acumulado grandes cantidades de datos personales.
- Rusia: Rusia ha sido objeto de controversia debido a su participación en actividades cibernéticas, como la interferencia en elecciones extranjeras y la ejecución de ciberataques, llegando a ser conocida como una de las grandes potencias del sector. Para lograr sus objetivos geopolíticos, Moscú utiliza el ciberespacio de diversas formas, desde reforzar la posición de Rusia como fuerza mundial y consolidar el control sobre su esfera de influencia hasta perturbar y debilitar a grupos que considera enemigos, como la Unión Europea y la OTAN. Numerosos países han acusado públicamente a Rusia de ciberespionaje, entre ellos Alemania, Italia, Países Bajos y Dinamarca. A principios de 2021, Francia afirmó que numerosas empresas francesas, en particular Airbus y Orange, habían sido víctimas de una campaña de piratería informática vinculada a Rusia. Inclusive, el Alto Representante de Política Exterior de la UE, Josep Borrell, ha llegado a acusar a Moscú de intentar piratear los ordenadores de varios legisladores europeos, periodistas y altos cargos de empresas energéticas.

- Corea del Norte: La protección de datos personales en Corea del Norte es un tema de gran opacidad para la comunidad internacional debido al hermetismo del régimen norcoreano. Se presume que el gobierno de Corea del Norte ejerce un control total sobre la información y la comunicación en línea, lo que limita severamente la privacidad de sus ciudadanos. Además, se sabe que el acceso a Internet en Corea del Norte está restringido y regulado, y el gobierno monitorea de cerca las actividades en línea de sus ciudadanos.
- Francia : Francia está sujeta al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea, que establece un marco legal sólido para la protección de datos personales. El GDPR establece principios clave de privacidad, derechos individuales y responsabilidades de las organizaciones que manejan datos personales. Por otro lado, La Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés (CNIL) es la autoridad de protección de datos en Francia. Supervisa el cumplimiento de las leyes de privacidad y se asegura de que las organizaciones cumplan con las regulaciones del GDPR. El GDPR exige que las organizaciones informen a la CNIL y a los afectados sobre cualquier violación de seguridad de datos personales en un plazo de 72 horas después de haberse enterado de la misma, a menos que la violación no sea probable que represente un riesgo para los derechos y libertades de las personas. El GDPR establece multas significativas por el incumplimiento de las regulaciones de privacidad de datos. Las multas pueden ser de hasta el 4% de la facturación anual global de una organización o 20 millones de euros, según cuál sea la cantidad mayor. Estas medidas reflejan el compromiso de Francia, como miembro de la Unión Europea, de fortalecer la protección de datos personales en el entorno digital y garantizar que las organizaciones cumplan con las regulaciones de privacidad para proteger los derechos de los individuos.

- Corea del Sur: Corea del Sur ha enfrentado desafíos significativos en la protección de datos personales debido a su creciente presencia en el mundo virtual y el auge de la tecnología. Se han reportado casos de filtraciones de información personal y ciberataques a gran escala que han afectado a empresas y ciudadanos. El gobierno surcoreano ha implementado regulaciones más estrictas y medidas de seguridad cibernética para abordar estos problemas y proteger la información privada de sus ciudadanos en línea. Corea del Sur cuenta con una Ley de Protección de Datos Personales que regula la recopilación, el uso y la gestión de datos personales por parte de las organizaciones. Esta ley establece requisitos estrictos para el manejo de información privada y garantiza los derechos de los individuos sobre sus datos personales. Asimismo el país cuenta con una agencia gubernamental dedicada a supervisar y hacer cumplir las regulaciones de privacidad de datos. La Comisión de Protección de Datos Personales (Personal Information Protection Commission, PIPC) es responsable de garantizar que las organizaciones cumplan con las normativas de protección de datos. El gobierno surcoreano ha implementado programas de educación y concienciación sobre la protección de datos personales tanto para las organizaciones como para los ciudadanos. Esto incluye campañas de sensibilización sobre la importancia de la seguridad de datos y la privacidad en línea. Por último, se imponen sanciones y multas significativas a las organizaciones que no cumplen con las regulaciones de privacidad de datos. Estas multas pueden ser proporcionales a la gravedad de la infracción.

Mayores responsables

Los mayores responsables de la protección de datos personales son los gobiernos y las organizaciones que operan en el ámbito digital. Los gobiernos tienen la responsabilidad de establecer leyes y regulaciones que protejan la privacidad de los ciudadanos, así como de supervisar y hacer cumplir estas normativas.

Según datos de la UNCTAD, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 107 países tienen algún tipo de regulación para la protección de los datos personales. Países como Japón, Argentina o Nueva Zelanda, tienen regulaciones que se consideran adecuadas, pero en la mayor parte del mundo la regulación todavía está poco desarrollada. Por otro lado, las empresas que recopilan y utilizan datos personales también tienen una gran responsabilidad en garantizar la seguridad de estos datos y cumplir con las leyes de privacidad aplicables.

Mayores perjudicados

Por otro lado, los mayores perjudicados son los individuos cuyos datos personales son vulnerables a la exposición, el robo o el uso indebido. La pérdida de privacidad puede tener graves consecuencias, desde el robo de identidad hasta la discriminación y el acoso. Incluso, la vigilancia gubernamental excesiva puede socavar las libertades civiles y los derechos humanos. Según un estudio de IMDEA Networks Institute realizado en 2017, siete de cada diez aplicaciones móviles comparten los datos de sus usuarios con terceros. Además, un estudio elaborado en 2018 por la Universidad de Oxford, puso en nombre a las principales empresas receptoras de los datos recopilados por otras aplicaciones: casi el 90% de las aplicaciones que compartieron sus datos lo hicieron con empresas del grupo Alphabet, del que forman parte Google y Youtube. De tal manera, estas empresas pueden prestar servicios de segmentación del mercado a las empresas que quieran publicitarse en sus plataformas.

Situación actual

En la actualidad, la protección de datos personales se ha convertido en un tema de debate global. Se han promulgado leyes de privacidad, como el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), y se han llevado a cabo investigaciones sobre violaciones de datos de alto perfil. La tensión entre la seguridad nacional y la privacidad individual sigue siendo un tema candente. Además, la implementación del del RGPD en la Unión Europea en 2018 y la promulgación de leyes de privacidad en varios estados de EE. UU., son ejemplos de medidas tomadas para fortalecer la protección de datos. Empero, persisten preocupaciones sobre la vigilancia estatal y los ataques cibernéticos, lo que hace que este tema siga siendo una cuestión candente en la agenda global.

Palabras Clave

- **Protección de datos:** Conjunto de medidas técnicas y organizativas que se adoptan para proteger los datos personales de las personas físicas. Los datos personales son cualquier información sobre una persona física que pueda identificarla, directa o indirectamente. La protección de datos es importante para garantizar el derecho a la privacidad de las personas.
- **Violación de datos:** Incidente en el que se accede, se modifica o se destruyen datos personales sin autorización. Las violaciones de datos pueden tener un impacto significativo en las personas afectadas, ya que pueden suponer la pérdida de su privacidad o la exposición de su información personal a terceros.
- **Macrodatos:** Grandes conjuntos de datos que se recopilan y analizan para identificar patrones y tendencias. Los macrodatos se pueden utilizar para una variedad de propósitos, como la investigación científica, el marketing y la toma de decisiones.

- **Ciberseguridad:** Protección de los sistemas informáticos y las redes contra ataques maliciosos. Los ataques cibernéticos pueden tener como objetivo robar datos, interrumpir servicios o causar daños. La ciberseguridad es importante para proteger la privacidad, la seguridad y la integridad de los sistemas informáticos.
- **Gobierno:** Conjunto de instituciones y órganos que ejercen el poder político en un Estado. El gobierno tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.
- **Grupos no estatales:** Organizaciones o colectivos que no están controlados por un Estado. Pueden ser de naturaleza política, social, económica o religiosa, al igual que tener un impacto significativo en la sociedad, ya sea positivo o negativo.
- **Regulación:** Conjunto de normas que rigen el comportamiento de las personas o entidades. Las regulaciones pueden ser de carácter público o privado. Las regulaciones públicas son establecidas por el gobierno, mientras que las regulaciones privadas son establecidas por las empresas o organizaciones.
- **RGDP:** Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Este reglamento es de obligado cumplimiento en los países de la UE, y su objetivo es garantizar la privacidad de los usuarios y los derechos ARCO, que abarcan las acciones que puede realizar un usuario sobre el control de sus datos: acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Temas a discutir durante la sesión

- El impacto de la regulación de datos en la privacidad y la seguridad.
- Casos de violación de datos y su repercusión en la protección de la privacidad.
- Tensiones entre la seguridad nacional y la privacidad individual.



FUENTES

Smith, J. (2021). Protección de datos personales en la era digital. Editorial XYZ.

Johnson, A. (2020). Vigilancia gubernamental y privacidad en línea. Journal of Cybersecurity, 12(3), 45-60.

Sitio web de la Comisión Europea. (2022). Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection_es

Instituto de Ciberseguridad. (2019). Informe sobre ciberataques y brechas de datos. <https://www.ciberseguridadinstitute.com/informe-ciberataques-brechas-datos>

Brian Nougrères, A. (2022). La privacidad y la protección de datos personales en Iberoamérica: ¿un paso hacia la globalización? OHCHR. Superintendencia de Industria y Comercio. (n.d.). Introducción a la protección de datos personales.

Snowden, E. (2013). The NSA files: Edward Snowden's surveillance revelations explained. The Guardian. <https://www.theguardian.com/world/interactive/2013/nov/01/snowden-nsa-files-surveillance-revelations-decoded>

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). (2016). Diario Oficial de la Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2016/679/oj>

<https://elordenmundial.com/rusia-quiere-tus-datos-los-ciberataques-se-multiplican-en-la-union-europea/>

<https://elordenmundial.com/big-data-poder-datos-economia-politica/>